

## Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Veintiuno Civil Municipal Bucaramanga

# PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2022-00449-00

La secretaria del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, según lo establecido por los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso.

#### **COSTAS**

	TOTAL	\$ 5.508.000,00
70	HONORARIOS CURADOR Ad-Litem	
60	HONORARIOS SECUESTRE	
50	ARANCEL	
4°	REGISTRO DE EMBARGO	\$
3°	POLIZA	
2°	NOTIFICACIONES	\$ 8.000
10	AGENCIAS EN DERECHO	\$ 5.500.000

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS (\$5.508.000,00)

#### **NATHALIA MELGAREJO NAVAS**

Secretaria

## JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**PRIMERO:** Conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P., se aprueba en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este Despacho.

#### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

### GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ Juez

Firmado Por: Giovanni Muñoz Suarez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\tt C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 665b6ab8ee6d9ba77e41c0558925e5206a0c4740cee79845f4f58eb910198214}$ 

Documento generado en 26/06/2023 01:10:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica